

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****31401 SEVILLA**

La Letrada de la Administración de Justicia y del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 2ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del T.R.L.C.,

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 540/2020, con NIG 4109142120200033922 por auto de 27 de agosto de 2020 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor LEVELBOTS, S.L., con C.I.F. nº B90291873, y domicilio social en calle. Arquitectura nº 2, Torre 11, Planta 7, Módulo 14, 41015-Sevilla.

2º.- En auto de fecha se ha acordado la liquidación del concurso, siendo el deudor suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, y sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 255 y ss. del T.R.L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Enrique Aguilar de la Cámara, con domicilio postal en calle Jiménez Aranda nº 6, pisos 8 y 9 de Sevilla, tlf.: 954422307-658708438, y dirección de correo electrónico: enriqueaguilar@guadalebro.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 511.1 del T.R.L.C).

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal en la siguiente dirección electrónica: www.publicidadconcursal.es/concursal-web/

Sevilla, 21 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A200041972-1